



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 50, fecha: martes, 12 de Marzo de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS DE LA TORRE

### PRESUPUESTOS GENERALES 2018

**583**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2018, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez agotado el periodo de información pública señalado en el mismo precepto.

#### RESUMEN

#### PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de personal	18.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.650,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	6.600,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	27.000,00



7.	Transferencias de capital	
<b>B. OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8.	Activos financieros	-----
9.	Pasivos financieros	-----
	TOTAL.....	77.400,00

### PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
<b>A.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1.	Impuestos directos	20.520,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas y otros ingresos	24.850,00
4.	Transferencias corrientes	14.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.230,00
<b>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6.	Enajenación de inversiones reales	-----
7.	Transferencias de capital	12.000,00
<b>B. OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
8.	Activos financieros	-----
9.	Pasivos financieros	-----
	TOTAL.....	77.400,00

### ANEXO DE PERSONAL

#### RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION

1.- PERSONAL FUNCIONARIO: DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria-Intervención. NÚMERO DE PUESTOS: 1 GRUPO: A2 COMPLEMENTO: Nivel 24 TITULACIÓN ACADÉMICA: Diplomatura OBERVACIONES: En Agrupación

2.- PERSONAL LABORAL: PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES: SUJETO A SUBVENCIÓN PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO: CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Podrán interponer recurso contencioso administrativo contra el referido Presupuesto en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas o entidades a que hacen referencia los artículos 3.1 de la Ley de Bases del Régimen Local y artículos 170 y 171 en cuanto a interesados y motivos del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora



de las Haciendas Locales.

Cendejas de la Torre, 21 de febrero de 2019. El Alcalde. Joaquín Alda Molina